



## ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en el Capítulo Tercero Artículo 28, Inciso III y al Capítulo Tercero, Segunda Sección, Artículo 32, en los que se hace referencia a la constitución de los Comités Internos de Mejora y Regulatoria, quien tienen por objeto auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y con el objetivo de establecer un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servidor público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Comité Interno.

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 15 de mayo del año 2012 en la Sala de Directores de la Junta de Caminos del Estado de México, se reúnen las personalidades que a continuación se mencionan, con el propósito de proceder a la firma del Acta de Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria, que con fundamento en el artículo 33 de la Ley citada, queda integrado el Comité Interno de Mejora Regulatoria:

Cargo	Nombre	Suplente
Presidente	Ing. Arturo Lugo Peña Director General	Armando F. López Gutiérrez Coordinador de Planeación e Informática.
Secretario Técnico y Enlace	Armando López Gutiérrez Coordinador de Planeación e Informática	Ing. Abelardo Mirafuentes Espinosa Subdirector de Informática
Vocal	Ing. Jaime Gutiérrez Romero Director de Conservación	M. en I. Francisco Bustamante Juárez. Subdirector de Obras
Vocal	Ing. José Gilberto Rodríguez López Director de Construcción	Carlos Alejandro Alonso Rubio
Vocal	Lic. en E. José Avila Rodríguez Director de Administración y Finanzas	P.L. Salvador Tapia Torres Subdirector de Administración.
Titular del Organo de Control Interno	Ing. Alejandro Colín González Contralor Interno	P. C.P. Odilón Flores Ortega Jefe del Depto. De Financiera y Administrativa.
Asesor Técnico	Lic. Guillermo Guido Ariceaga Enlace de la Comisión estatal de Mejora Regulatoria	

*(Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature on the right side of the table and several other marks below it.)*



## ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

Con fundamento en los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Comités Internos de Mejora Regularoria, Dependencias y Organismo Descentralizados del Gobierno del Estado de México, el Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria en la dependencia y supervisar su cumplimiento, de conformidad con la Ley, su Reglamento y los Lineamientos que apruebe el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.
- II. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la dependencia y/o organismo descentralizado, para su envío a la Comisión.
- III. Elaborar los estudios del año respectivo, para su envío a la Comisión, con base en los estudios y diagnósticos que hubieran realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone.
- IV. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con la dependencia en cuestión, que a juicio del Comité Interno sean necesarias para abonar a la desregularización, la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular de la dependencia.
- V. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional.
- VI. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público.
- VII. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria.
- VIII. Elaborar los reportes de avance e informes de avance.
- IX. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la dependencia, y que se informe oportunamente de ello la Comisión Estatal.
- X. Emitir el manual de Operación de la Normateca Interna.
- XI. En general, auspiciar el establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la simplificación administrativa y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo; y
- XII. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular de la dependencia de su adscripción.



## ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Junta de Caminos del Estado de México, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando los que en ella intervinieron, siendo las 11:30 horas del día de referencia.

Ing. Arturo Lugo Peña  
Director General y  
Presidente del Comité de Mejora  
Regulatoria

Armando F. López Gutierrez  
Coordinador de Planeación e  
Informática, Suplente del Presidente  
del Comité de Mejora Regulatoria,  
Secretario Técnico y Enlace

Ing. Abelardo Mirafuentes Espinosa  
Subdirector de Informática  
Suplente del Secretario Técnico.

Ing. Jaime Gutiérrez Romero  
Director de Conservación  
y Vocal

M. en I. Francisco Bustamante Juárez  
Subdirector de Conservación  
y Suplente

Ing. José Gilberto Rodríguez López  
Director de Construcción  
y Vocal

Carlos Alejandro Alonso Rubio  
Subdirector de Construcción  
y Suplente



**ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA  
REGULATORIA DE LA JUNTA DE CAMINOS  
DEL ESTADO DE MEXICO**

Lic. en E. José Avila Rodríguez  
Director de Administración y  
Finanzas y Vocal

P. L. Salvador Pajón Torres  
Subdirector de Administración  
y Suplente

Ing. Alejandro Colín González  
Titular del Organo de Control  
Interno

P.C.P. Odilon Flores Ortega  
Jefe del Departamento de  
Auditoría Financiera y  
Administrativa y Suplente del  
Titular del Organo de Control  
Interno

ASESOR TECNICO

Lic. Victor Hugo Resendiz Figueroa

P.A.

Lic. Guillermo Guido Ariceaga